|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018 Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 3.2, ADM 24** | **Addéndum 5 al Documento C18/64-S** |
|  | **19 de abril de 2018** |
|  | **Original: inglés** |
| Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico  y Financiero para 2020-2023 (GTC-PEF) | |
| PROYECTO DE PLAN FINANCIERO PARA 2020-2023 | |
|  | |

El presente documento contiene el proyecto de Plan Financiero para 2020-2023.

# 1 Contexto

a) ¿Qué es el Plan Financiero?

1.1 En pocas palabras, el Plan Financiero para 2020-2023 tiene por objeto ofrecer a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 un instrumento para fijar las bases de la preparación de los presupuestos para 2020-2021 y 2022-2023.

1.2 Fijar el importe de la unidad contributiva para el periodo 2020-2023, permite determinar los correspondientes límites financieros hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios después de considerar todos los aspectos pertinentes de las actividades de la Unión durante dicho periodo.

b) Bases legales

1.3 La preparación del Plan Financiero se rige por el punto 51 del Artículo 8 de la Constitución.

1.4 El Plan Financiero es aprobado por la Conferencia de Plenipotenciarios en la Decisión 5, en la que se recoge el nuevo Plan Financiero y toda la información conexa.

c) Vinculación con el Plan Estratégico

1.5 El Plan Financiero está vinculado con el Plan Estratégico y con las metas, los objetivos y los productos consignados en el mismo.

1.6 El Plan Financiero tiene dos planteamientos y configuraciones:

• Financiero (para seguir las estructuras de ingresos/gastos indicados en el Reglamento Financiero).

• Basado en los resultados (para seguir la estructura del Plan Estratégico).

d) Principales parámetros/factores determinantes

1.7 Los principales parámetros/factores determinantes de la preparación del Plan Financiero han sido los siguientes:

• El proyecto de Plan Estratégico para 2020-2023.

• El importe de la unidad contributiva (318 000 CHF).

• El nivel de ingresos (tope).

• El programa de trabajo.

# 

# 2 Bases/hipótesis

2.1 El presupuesto para 2018-2019 es la base fundamental de la preparación del proyecto de Plan Financiero para 2020-2023, en lo que respecta a los niveles de ingresos y gastos.

2.2 El nivel de ingresos refleja la situación imperante al 1 de enero de 2018 para las contribuciones previstas (Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas).

2.3 La disminución del 5,2% de los gastos en concepto de sueldos para las categorías profesional y superior ha quedado reflejada en el proyecto de Plan Financiero a consecuencia de la decisión de la CAPI referente al ajuste por lugar de destino para Ginebra (equivalente a 11,9 millones CHF).

2.4 Un aumento de 1,1 millones CHF de la contribución al seguro de salud para compensar la disminución correspondiente provocada por la referida disminución de sueldos.

2.5 Del mismo modo que en los presupuestos de 2016-2017 y 2018-2019, se aplica una tasa de vacante del 5% en toda la Unión para el periodo 2020-2023.

2.6 Posibles futuros aumentos/disminuciones de costes para 2020-2023 (como inflación, aumentos de sueldos, aumento de los costes del seguro médico, etc.) no han quedado reflejados en este proyecto de Plan Financiero y se tendrán en cuenta durante la preparación de los presupuestos para 2020-2021 y 2022-2023.

# 3 Variación del programa y aumentos/disminuciones de costes

3.1 En comparación con el presupuesto de 2018-2019, la variación del programa asciende a 5,0 millones CHF, desglosados como sigue:

• 1,6 millones CHF debido al calendario de conferencias para 2020-2023.

• 10,8 millones CHF de disminución neta de costes.

• 7,4 millones CHF de variación real del programa.

3.2 Principales elementos de la variación del programa:

• Migración de ERP y CRM a una nueva tecnología: 2,0 millones CHF.

• Primera cuota del nuevo edificio en 2023: 3,0 millones CHF.

• Nueva estructura de la Oficina Regional de Moscú: 1 millón CHF.

• Oficina de Radiocomunicaciones a nivel de los presupuestos para 2016-2019: 0,9 millones CHF.

• RPC del UIT-R, RRB y reuniones de Comisiones de Estudio: 0,5 millones CHF.

3.3 La disminución del 5,2% de los sueldos de las categorías profesional y superior queda reflejada en el proyecto de Plan Financiero por un importe de 11,9 millones CHF, compensado en parte por un aumento de 1,1 millones CHF de contribución al seguro de salud a fin de compensar la correspondiente disminución provocada por la disminución de sueldos. La disminución neta de los costes asciende a 10,8 millones CHF en el periodo 2020-2023.

3.4 La Secretaría lleva aplicando las decisiones de la CAPI desde febrero de 2018. Sin embargo, todo parece indicar que la introducción del nuevo ajuste por lugar de destino para Ginebra tendrá consecuencias financieras (número de recursos ante el Tribunal Administrativo de la OIT, conclusiones de expertos independientes, etc.). Como medida de precaución, y cuando se disponga de información más precisa, tal vez sea necesario crear una provisión suficiente.

# 4 Ingresos previstos para 2020-2023

4.1 El proyecto de Plan Financiero para 2020-2023 se basa en los ingresos que estarán disponibles durante el periodo 2020-2023. El nivel de ingresos es un parámetro fundamental de la preparación del Plan Financiero.

4.2 Las contribuciones previstas representan más de 3/4 de los ingresos de la Unión. Cualquier cambio del número de unidades contributivas repercutirá en las previsiones de ingresos para 2020-2023 y, por lo tanto, habrá que ajustar las previsiones de gastos en consecuencia. Las previsiones se basan en el número de unidades contributivas a enero de 2018. Se basan en el nivel de ingresos presupuestados para 2018-2019 en concepto de recuperación de costes y otros ingresos.

4.3 Las previsiones se pueden actualizar posteriormente para reflejar los cambios del número de unidades contributivas. Los ingresos previstos para el periodo 2020-2023 ascienden a 644,2 millones CHF.

4.4 En el Cuadro 1 se presentan las previsiones de ingresos para el periodo 2020-2023.

# 5 Gastos previstos para 2020-2023

5.1 Los gastos previstos presentados en el Cuadro 2 se basan en el presupuesto aprobado para 2018-2019. Al preparar esas estimaciones se han tenido en cuenta las variaciones del programa, el calendario de eventos y los aumentos/disminuciones de costes.

5.2 Los gastos totales previstos para el periodo en cuestión ascienden a 644,2 millones CHF, que corresponden a los ingresos previstos de 644,2 millones CHF, lo cual da lugar a un Plan Financiero equilibrado.

5.3 El proyecto de Plan Financiero para 2020-2023 comprende una provisión de 2,7 millones CHF para las consecuencias financieras de la AMNT-16. No se tienen en cuenta las posibles consecuencias financieras de la CMDT-17, la CMR-19, la AMNT-20 y la CMDT 21, que se tendrán en cuenta durante la preparación de los presupuestos para 2020-2021 y 2022-2023.

5.4 En el Cuadro 2 se presentan las previsiones de ingresos para el periodo 2020-2023.

Cuadro 1



Cuadro 2



# 6 Presentación basada en los resultados del proyecto de Plan Financiero para 2020‑2023

6.1 La presente sección contiene los detalles de los costes totales desglosados por meta. La estimación de esos costes se basa en el método de atribución de costes aprobado por el Consejo en su Acuerdo 535 (MOD).

6.2 Estas cifras todavía son provisionales y preliminares.

6.3 En esta etapa de la preparación del proyecto de Plan Estratégico para 2020-2023 y en comparación con el plan actual para 2016-2019, se propone separar la actual cuarta meta "Innovación y asociación" en dos nuevas metas:

• Meta 4: Innovación.

• Meta 5: Asociación.

6.4 El Gráfico 1 y el Cuadro 3 son una presentación basada en los resultados del proyecto de Plan Financiero para 2020-2023.

Gráfico 1



Cuadro 3



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_